



**LA TESIS
DESPUÉS DE
ESCRIBIRLA**

**UNA GUÍA DE LOS
TRÁMITES QUE
DEBES REALIZAR**

REALIZADO POR:

INICIACTIVA

Investigación activa de la
Universidad de Valladolid

LA TESIS DESPUÉS DE ESCRIBIRLA

La tesis es un largo camino y, una vez redactada, aún quedan varios trámites por realizar. Esta guía te mostrará todas las partes de este proceso en la Universidad de Valladolid, para que conozcas los trámites de antemano y no te apures con los plazos.

Junto a cada proceso, enlazaremos los documentos que vas a necesitar. Además, también te explicaremos el proceso para solicitar el Premio Extraordinario de Doctorado.

En la página 10, tendrás un **listado de todos los impresos** para depositar la tesis que debes entregar, para que puedas marcar con una X aquellos que ya has cumplimentado.

Aquí te dejamos un pequeño índice del contenido de esta guía:

Admisión a defensa de la tesis.....	2
Depósito de la tesis.....	7
Repaso de los trámites para el depósito.....	10
Trámites ante la Comisión de Doctorado.....	11
Defensa de la tesis.....	13
Premios Extraordinarios de Doctorado.....	15

¡Atención!

Te recomendamos que tomes este documento –que tendrás que entregar al depositar tu tesis– como guía de todo lo que tendrás que entregar cuando solicites el depósito de la tesis:

[Solicitud de depósito de la tesis doctoral](#)

El resto de impresos los puedes encontrar en [este enlace](#).

ADMISIÓN A DEFENSA DE LA TESIS

1. Presentación de la tesis ante la Comisión Académica del Programa de doctorado

Una vez has acabado de redactar la tesis, deberás presentarla ante la Comisión Académica del Programa de doctorado junto con la autorización del director /es.

Impresos:

- [Autorización del Director de Tesis / Defence Authorization by de PhD Thesis Supervisor \(english\)](#)

2. Informes externos

La Comisión Académica solicitará **dos informes externos** sobre la tesis. El director o directora tendrá que proponer nombres de especialistas y aportar los **informes de idoneidad** de cada uno de ellos (los mismos documentos que se presentarán para justificar la idoneidad del tribunal; deberán ser originales a la hora del depósito, requiriéndose subsanación posterior en caso de no ser así, pero ahora valdrán las versiones escaneadas). Los evaluadores externos tienen que cumplir estos requisitos:

- Estar en posesión del título de doctor.
- Contar con experiencia investigadora acreditada de, al menos, 1 sexenio en los últimos 7 años o 2 en períodos anteriores o bien publicaciones indicando el índice de impacto y las bases de indexación utilizadas. (art. 5.1b) de la Normativa para la presentación y defensa de la tesis doctoral en la UVa)
- Pertenecer a universidades o instituciones de educación superior o de investigación externas a la Universidad de Valladolid y a su Escuela de Doctorado. En el caso de que se solicite la **mención "Doctor Internacional"**, estas instituciones no podrán ser españolas (véanse

los requisitos en “5. Autorización de depósito ante la Comisión de Doctorado de la Universidad de Valladolid”).

- Tener perfil de investigación afín al tema de la tesis doctoral.

No podrán emitir informe previo a la admisión de defensa:

- Los coautores de la aportación presentada como aval de calidad.
- Los coautores de las publicaciones presentadas, en el caso de las tesis por compendio de publicaciones.
- Investigadores que pertenezcan a la institución con la que se haya firmado el convenio de cotutela.
- Los profesores de otras universidades que formen parte de la memoria del Programa de Doctorado.
- Investigadores que pertenezcan a la Institución en la que el doctorando haya realizado la estancia para solicitar la "Mención Internacional"
- Profesores o Investigadores pertenecientes a Universidades o Instituciones que tengan convenio de colaboración con el Programa de Doctorado.
- Investigadores pertenecientes a instituciones sanitarias, excepto si además pertenecen a Universidades (Profesores Asociados) o Instituciones de Educación Superior.

Impresos:

- [Informe externo / Assessment report](#)
- [Justificación de idoneidad \(por tramos\)](#)
- [Justificación de idoneidad \(publicaciones\)](#)
- [Justificación de idoneidad \(publicaciones\) \(english\)](#)

¡Atención!

Como ves, hay dos formatos de informe de idoneidad, uno por tramos y otro por publicaciones (con, a su vez, una variante en castellano y otra en inglés).

El primero es para los informantes y miembros del tribunal (se trata del mismo modelo para ambos) españoles, siendo el segundo para los expertos extranjeros (pues en el exterior no rige el sistema de tramos) o los españoles que no tengan todavía tramos de investigación.

3. Documento de decisiones

Los informantes te enviarán los informes a ti y/o a tu director/a para que los tengas en cuenta y en caso de ser necesario, modificar el texto. En ese caso, tendrás que elaborar un documento de decisiones y justificar los aspectos tenidos en cuenta de los informes externos. **Recuerda que necesitarás los informes originales firmados en cada una de las páginas.** Eso sí, puedes entregar la versión escaneada para los primeros trámites, pero son necesarios los **originales** para el depósito (o la subsanación posterior, en caso de no llegar a tiempo).

4. Propuesta de Tribunal

Tu director tendrá que presentar un listado de doctores que pueden configurar el tribunal de tesis.

La Comisión Académica elevará ante la Comisión de Doctorado una propuesta de tribunal, compuesta por tres titulares y dos suplentes, justificando la idoneidad de los mismos con el **mismo sistema** y los mismos modelos **que para los evaluadores externos.**

Deberá tenerse en cuenta que:

- Todos los miembros propuestos deben ser doctores, contar con experiencia investigadora acreditada y con un perfil investigador adecuado al tema de la tesis. (art. 5.1b) de la Normativa para la presentación y defensa de la tesis doctoral en la UVa)
- En la propuesta de tribunal no podrá haber más de uno perteneciente a la misma universidad.
- En el caso de profesores de otras universidades que formen parte de la memoria del Programa de Doctorado, se aceptará más de un profesor del programa siempre que pertenezcan a distintas universidades.
- Los Profesores eméritos y eméritos honoríficos, nombrados como tales en la Universidad de Valladolid, podrán formar parte del tribunal.
- A los efectos de formar parte del tribunal serán computados como de la Universidad de Valladolid:
 - Investigadores que pertenezcan a la institución en la que el doctorando haya realizado la estancia para solicitar la "Mención Internacional".
 - Profesores o Investigadores pertenecientes a Universidades o Instituciones que tengan convenio de colaboración con el Programa de Doctorado.

- Con la debida justificación, hasta un máximo de un titular y un suplente podrán ejercer sus profesiones fuera de universidades o instituciones de educación superior. A estos efectos, las instituciones sanitarias se considerarán no universitarias.
- **En las tesis con mención "Doctor internacional" se debe garantizar que forme parte del tribunal un doctor perteneciente a una institución de educación superior o centro de investigación no español, distinto del responsable de la estancia del doctorando fuera de España (véanse los requisitos en "5. Autorización de depósito ante la Comisión de Doctorado de la Universidad de Valladolid".)**
- La composición del tribunal podrá ser distinta si así lo establecen los convenios de cotutela de tesis con universidades extranjeras cuando se defienda en la otra universidad.

No podrán formar parte del tribunal:

- El tutor y el director o directores de la tesis, salvo en aquellas presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto y solo si se defiende la tesis en la otra universidad.
- Los expertos que hayan emitido los informes previos.
- Los coautores de la aportación que avala la calidad de las tesis de modalidad ordinaria.
- Los coautores de las publicaciones presentadas en las tesis por compendio de publicaciones.

Impresos:

- [Propuesta de tribunal](#)
- [Justificación de idoneidad \(por tramos\)](#)
- [Justificación de idoneidad \(publicaciones\)](#)
- [Justificación de idoneidad \(publicaciones\) \(english\)](#)

5. Autorización de depósito ante la Comisión de Doctorado de la Universidad de Valladolid

La Comisión Académica dará su autorización para que la tesis sea depositada ante la Comisión de Doctorado de la Universidad de Valladolid.

Dicha autorización tendrá que ir acompañada de:

- Los informes externos recabados.

- Autorización del director/es.
- Propuesta del tribunal
- Justificación de idoneidad de los doctores que han emitido los informes externos y los propuestos para integrar el tribunal.
- Evaluación positiva del documento de actividades, a través de Sigma Doctorate Application, del curso académico en el que se deposita la tesis.

Impresos:

- [Autorización de depósito](#)

¡Atención!

Todos los documentos han de ser **originales**. Si os encontráis con la tesis finalizada y aún pendiente de la llegada de la documentación original por parte de los evaluadores externos/tribunal, podéis depositar la tesis con copias escaneadas de dichos documentos. Esto os va a permitir aprovechar el tiempo de exposición pública para subsanar cada documento escaneado y aportar el original y no tener que esperar a tener todos los originales para depositar y tener que cumplir todos los plazos legales.

DEPÓSITO DE LA TESIS

1. Registro de la tesis en Teseo

Tendrás que registrar la tesis en TESEO y obtener una copia del registro, que deberás aportar en la documentación de depósito.

- [Registro de doctorando en Teseo](#)

2. Depósito de la tesis

Al solicitar el depósito de tu tesis, tendrás que entregar el siguiente documento en el que señalarás todo lo que entregas junto a dicha solicitud:

- [Solicitud de depósito de la tesis doctoral](#)

Los trámites para depositar tu tesis dependen de si se trata de una tesis ordinaria o una tesis por compendio de publicaciones.

A) Tesis ordinarias

Si has realizado una tesis ordinaria, antes del depósito, tendrás que:

- Preparar un **CD con** dos documentos en PDF:
 - El **texto** final de la tesis.
 - Los dos informes de los especialistas y, **si éstos sugieren mejoras**, el documento de decisiones (especificando el punto, pág. etc., donde se han introducido los cambios).
- Preparar un **ejemplar en papel** de la tesis.
- Recopilar otra posible información necesaria (renuncia de coautores, **certificados de estancias...**)

Posteriormente, tendrás que depositar ante la Comisión de Doctorado de la Universidad de Valladolid:

- **Dos ejemplares** de la tesis: 1 en CD y otro en papel.
- Copia de la ficha de registro en Teseo.
- Un **ejemplar en papel de la publicación científica** (artículo, capítulo de libro, etc.) exigida.
- Renuncia expresa de coautores a utilizar la misma aportación para avalar otra tesis.
- Otra posible documentación (certificados de estancias...)
- Toda la documentación proporcionada por la Comisión Académica (autorización del director/es y de la Comisión Académica, informes externos, propuesta de tribunal, informes de idoneidad de informantes y tribunal, documento de actividades).

B) Tesis por compendio de publicaciones

Si has realizado una tesis por compendio de publicaciones, tendrás que aportar, además de la documentación de las ordinarias:

- Relación de los artículos de los que consta la memoria de tesis
- Aceptación de los coautores de la presentación de las publicaciones como parte de la tesis y la renuncia a incluirlas en otra por compendio

Impresos:

- [Relación de artículos / List of articles](#)
- [Renuncia de coautores / Co-author permission](#)

Lugar de depósito:

Secretaría Administrativa de la Escuela de Doctorado

Casa del Estudiante

Real de Burgos, s/n, Valladolid (Valladolid) 47011

Email: negociado.escuera.doctorado@uva.es

¡Atención!

En el caso de realizar una **tesis con mención internacional**, recuerda los tres requisitos exigidos:

- 1) haber realizado una estancia en el extranjero, que deberá justificarse con el certificado de la estancia y con el número de pasaporte de la persona de la institución extranjera que haya supervisado la misma (que se pide en la solicitud de defensa y sin el cual no se permite el depósito).
- 2) que los evaluadores externos y un miembro del tribunal se correspondan a instituciones extranjeras, no pudiendo ser de la misma en la que se ha realizado la estancia.
- 3) que en la tesis figuren en un idioma de habitual uso científico distinto al español o a cualquiera de las lenguas cooficiales del Estado (salvo en las tesis con mención internacional en que las estancias, informes y expertos sean de países de habla hispana).

REPASO DE LOS TRÁMITES PARA EL DEPÓSITO

Aunque en la página web de la Escuela de Doctorado tienes un enlace con todos los impresos para la [tramitación de tu tesis doctoral](#), aquí te resumimos todos los **impresos** que tendrás que tener listos **para depositar la tesis**, de forma que lo puedas imprimir y **marcar con una X** aquellos que has cumplimentado:

- Solicitud de depósito de la tesis doctoral
- Autorización de director/es
- Informes previos a la defensa
- Autorización Comisión Académica
- Propuesta de tribunal
- Informe idoneidad de especialistas susceptibles de evaluación por tramos de investigación
- Informe de idoneidad de publicaciones no susceptibles de evaluación por tramos de investigación
- Documento de actividades (imprimir desde Sigma)
- 2 ejemplares de tesis (papel y PDF)
- Ficha TESEO
- Ejemplar de la aportación científica (artículo, capítulo de libro, etc.) exigida
- Aceptación de los coautores de la aportación y renuncia a que la misma avale otra tesis

Para tesis en cotutela o con Mención Internacional:

- Certificado de la estancia

Para tesis por compendio de publicaciones:

- Relación de al menos tres artículos
- Aceptación de los coautores y renuncia a incluir las publicaciones en otra tesis ordinaria o por compendio

TRÁMITES ANTE LA COMISIÓN DE DOCTORADO

1. Exposición pública

Para poder defender la tesis, es necesario que sea admitida a defensa. Tras el depósito, la Comisión de Doctorado abre un periodo de exposición pública de **10 días hábiles** para que cualquier doctor/a que lo solicite pueda consultar la tesis y los informes externos y, en su caso, formular por escrito ante la Comisión de Doctorado las alegaciones que estime oportunas.

2. Autorización de defensa

Transcurridos estos días, la Comisión de Doctorado autorizará la defensa de la tesis, y elevará la propuesta de nombramiento de tribunal al rector de la Universidad.

En aquellos casos que lo considere necesario podrá solicitar informes adicionales a otros doctores para que en el plazo de 30 días naturales emitan una evaluación razonada de la tesis, en la que concluya expresamente sobre la procedencia o no de su defensa.

En este caso, se podrá requerir al doctorando que lleve a cabo las modificaciones que considere necesarias, concediéndole un plazo de cuatro meses para depositar una nueva versión de la tesis, que deberá incluir:

- El ejemplar modificado de la tesis, acompañado de un documento que detalle las mejoras introducidas.
- Una nueva autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado para la presentación de la tesis a la Comisión de Doctorado.
- Un nuevo informe razonado del director o directores de la tesis.

3. Nombramiento de tribunal

Una vez admitida a defensa la tesis y nombrado el tribunal por el Rector, **la Secretaría Administrativa de la Escuela de Doctorado:**

- Notificará dicho tribunal a sus miembros y al doctorando.
- Enviará a los miembros del tribunal, en formato electrónico, un ejemplar de la tesis, el anexo conteniendo los informes recabados y el documento de actividades del doctorando.

Además, podrás hacerles llegar **en papel** un ejemplar de la tesis, el currículum vitae y el documento de actividades a los miembros del tribunal para facilitar su trabajo.

DEFENSA DE LA TESIS

Llega el gran momento para el que te has preparado estos años, que es la defensa de la tesis. Primero, el presidente o presidenta tiene que convocar el acto y, en los plazos planteados, se celebra.

1. Convocatoria del acto de defensa

El presidente del tribunal convocará el acto de defensa de la tesis doctoral, con un mínimo de **10 días hábiles** desde la notificación del nombramiento del tribunal y un máximo de **cuatro meses**.

El secretario, con al menos tres días hábiles, comunicará la fecha de la defensa a la Comisión de Doctorado, que a su vez publicará el anuncio

2. Acto de defensa

Por fin, la defensa de tu tesis se celebrará en sesión pública en cualquier centro de la Universidad de Valladolid durante el periodo lectivo. Se puede solicitar excepcionalmente la autorización de la defensa de la tesis fuera de las instalaciones de la Universidad de Valladolid en el momento de su depósito ante la Comisión de Doctorado.

Existe la posibilidad de que asistan por videoconferencia, como máximo, el vocal o el presidente del tribunal.

Una vez constituido el tribunal, realizarás la exposición de tu tesis y, a continuación, se abre un debate con los miembros del tribunal.

A continuación, los miembros del tribunal emitirán individualmente un informe proponiendo una calificación de acuerdo con la siguiente escala: no apto, notable y sobresaliente, que se reflejará en el acta correspondiente.

Si la calificación es "sobresaliente", cada miembro del tribunal emitirá individualmente un voto secreto proponiendo la mención **Cum Laude** y una

valoración numérica que será tenida en cuenta exclusivamente si opta al premio extraordinario de doctorado.

El acta de defensa de la tesis doctoral se entregará en la Secretaría Administrativa de la Escuela de Doctorado en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la celebración del acto de defensa.

3. Sesión de escrutinio

Todos los lunes, o si fuera festivo, el primer día hábil siguiente, a las 9:00 horas se realiza, en sesión pública en la Escuela de Doctorado, el escrutinio la mención de *Cum Laude* de los votos recibidos hasta las 14:00 horas del viernes de la semana anterior. La concesión de esta mención se publica en la página web de la Escuela de Doctorado.

4. Solicitud de título de doctor

¡Enhorabuena! Ya eres doctor/a. **A partir del día siguiente al escrutinio** de la mención *Cum Laude*, podrás solicitar tu ansiado [Título de Doctor](#). Ahora tendrás que entregar:

- Acuerdo de edición electrónica para incluir la tesis en el repositorio Uva-Doc o, en caso contrario, [solicitar el embargo](#) justificando sus motivos firmado por el director o directores de tesis.
- Copia del pasaporte (los solicitantes de nacionalidad extranjera que no dispongan de NIE)
- Fotocopia compulsada del Título de Familia Numerosa, en su caso.

Las tasas por expedición del título de doctor son de **256,00 euros** (128,00 en caso de Familia Numerosa). Si se solicita la remisión del título en territorio nacional, 20 euros; en territorio europeo, 25 euros y al resto del mundo, 30 euros.

Transcurridos 3 días hábiles desde la recepción del justificante del pago en la Secretaría Administrativa de la ESDUVA, tendrás disponible el certificado supletorio del mismo.

Impresos:

- [Acuerdo de Edición electrónica.](#)
- [Solicitud de Edición electrónica.](#)

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO

La Universidad de Valladolid convoca anualmente el Premio Extraordinario de Doctorado, para reconocer aquellas tesis de mayor calidad científica de entre las defendidas en el curso anterior a la convocatoria y que hayan alcanzado la mención *Cum Laude*.

Los requisitos para poder solicitarlo son:

- Haber defendido la tesis doctoral durante el **curso anterior** a la convocatoria anual de los premios.
- Haber obtenido la mención ***Cum Laude***.
- Que la media de las puntuaciones emitidas por los miembros del tribunal sea **igual o superior a 9** puntos

Deberás presentar la siguiente documentación:

- Solicitud del Premio Extraordinario en el modelo disponible en la Sede Electrónica de la UVa en <https://sede.uva.es>.
- Anexo 1: méritos alegados. En él se relacionarán las publicaciones a que ha dado lugar la Tesis Doctoral. También en el modelo disponible en la Sede Electrónica de la UVa en <https://sede.uva.es>.

Catálogo de Procedimientos / Estudiantes / Premio Extraordinario de Doctorado.

La convocatoria suele producirse en noviembre. El plazo de presentación de solicitudes dura aproximadamente un mes. Aquí puedes consultar la normativa reguladora:

- [Reglamento sobre la concesión del premio extraordinario de Doctorado en la Universidad de Valladolid.](#)